

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 22022

TIPO DE CONTRATO: Obras.

TÍTULO: Proyecto Centro de Cría de Cerceta Pardilla en el Zoobótanico de Jerez. Cádiz LIFE /9ANT CERCETA PARDILLA LIFE19 NAT/ES/000906, ACCIÓN C4

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): Ciento ochenta y siete mil cuatrocientos treinta y cinco euros con cuatro céntimos (187.435,04 €)

IMPORTE IVA: Treinta y nueve mil trescientos sesenta y un euros con treinta y seis céntimos (39.361,36 €)

PRESUPUESTO TOTAL DE LA LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): Doscientos veintiséis mil euros con setecientos noventa y seis euros con cuarenta céntimos (226.796,40 €).

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: Servicio de Geodiversidad y Biodiversidad.

Visto el expediente de contratación precedente y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) en uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes.

Esta Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 26.2 i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía y el artículo 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados:



JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		05/09/2025 10:04:32	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwvvp71S487X6w7S6M4zt0s4QM5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVE

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del procedimiento arriba referenciado.

Segundo. Ordenar el inicio del procedimiento de licitación, utilizando el procedimiento Abierto Simplificado abreviado. La adjudicación se realizará ordinariamente, utilizando un solo criterio de adjudicación basado en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto por el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Tercero. Ordenar la publicación del oportuno anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

A la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y BIODIVERSIDAD
Orden de 10 de octubre de 2024, (BOJA n.º 203 de 17 octubre de 2024)
Fdo. Juan Ramón Pérez Valenzuela.

JUAN RAMON PEREZ VALENZUELA		05/09/2025 10:04:32	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwvrp71S487X6w7S6M4zt0s4QM5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	